

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio veintisiete (27) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021-150
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Álvaro Ramírez de la Torre

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ALVARO RAMIREZ DE LA TORRE se encuentra notificado de manera personal, quien por intermedio de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se le reconoce personería a JESUS SEQUERA DUARTE, en calidad de apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

De las excepciones propuestas por la parte demandada córrase traslado a la contraparte por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez